

de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Murillo de Río Leza, a 2 de mayo de 1989.— El Alcalde, Jesús Casero Beltrán.

#### AYUNTAMIENTO DE NAVAJUN

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1989* III.C.542

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navajún hace saber: Este Ayuntamiento en Concejo Abierto celebrado el día 9 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Navajún, a 17 de abril de 1989.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1989* III.C.557

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navarrete saber: Este

Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Navarrete, a 27 de abril de 1989.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1989* III.C.559

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinillos, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Pinillos, a 4 de mayo de 1989.— El Alcalde.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

*Exposición pública del pliego de condiciones para a adjudicación directa por el procedimiento de urgencia de la adquisición de una máquina motoniveladora marca "Caterpillar", modelo 12-E V.A.309*

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 1989, fue aprobado el Pliego de Condiciones para la adjudicación directa por el procedimiento de urgencia de la adquisición de una máquina motoniveladora marca "Caterpillar", modelo 12-E. Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, estará expuesto en la Secretaría Municipal a efectos de oír reclamaciones.

Simultáneamente se anuncian los trámites para su formalización, si bien, ésta se suspenderá en el caso de producirse reclamaciones.

San Asensio, 2 de mayo de 1989.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

*Subasta servicio recogida de basuras domiciliarias V.A.310*

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 1989 se anuncia Subasta para la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras

Domiciliarias en este Municipio bajo las condiciones siguientes:

Primera.— El Servicio se realizará en el Casco Urbano, los Barrios de Panzares y Castañares de las Cuevas y la Zona de Edificaciones de las Carreteras Nacional y Provincial.

Segunda.— La adjudicación del servicio se hace por un año prorrogable anualmente de conformidad por ambas partes hasta un total de cuatro años.

Tercera.— Se fija el importe de la adjudicación del Servicio en la cantidad de Quinientas setenta y dos mil pesetas anuales, que se pagarán por trimestres vencidos.

Cuarta.— El plazo para presentación de proposiciones será de veinte días hábiles a contar del siguiente en el que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja durante las horas de 9 a 14 en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quinta.— Apertura de Proposiciones: Tendrá lugar a las 14 horas del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Sexta.— La Fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 17.160 pesetas y la definitiva el 6% del importe de la adjudicación.

Pliego de condiciones.— Igualmente por acuerdo del Ayuntamiento queda expuesto al público el Pliego de Condiciones aprobado para esta Subasta por plazo de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento según determina el artículo 24 del R.C. a efectos de examen y alegaciones si se estiman pertinentes.

Viguera, a 2 de mayo de 1989.— El Alcalde.